República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Sala Laboral

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 76001310501620200018701

DEMANDANTE: HERNÁN GRANJA OLIVEROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO NÚMERO 118

Revisado el proceso de la referencia, se verifica por el Despacho que el asunto fue repartido como apelación de auto, sin embargo, de las actuaciones de primera instancia, es claro que corresponde a una solicitud de corrección aritmética de la sentencia de segunda instancia.

Al revisar el contenido de la providencia No. 383 del 18 de diciembre de 2019, se observa que, el asunto fue conocido por el Magistrado Ponente GERMÁN VARELA COLLAZOS. Por lo anterior, se dispondrá la remisión del expediente para lo de su competencia.

En tal virtud se, **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaría, DEVOLVER el expediente digital de la referencia a la Oficina de Reparto para reasignar su conocimiento al Magistrado GERMÁN VARELA COLLAZOS, por conocimiento previo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO.

Firma electrónica
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Magistrada

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f20cbfae5bc63d3deb89312e5c5d5f0afe58a33848e6cadf93bee2264def19**

Documento generado en 15/04/2024 02:43:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica